



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00014219- -UNC-ME#PSI

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con el Sr. Lucas Alejandro Arena, DNI: 30.986.104, quien acepta brindar sus servicios profesionales de asesoramiento en la Prosecretaría de Informática;

El anexo de Condiciones de Seguridad de Sistemas de Información suscrito con el Sr. Arena obrante en el orden 303;

El informe de factibilidad presupuestaria elaborado por la mencionada Prosecretaría obrante en el orden 309;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior 05/2012 y que se ajusta al procedimiento establecido en el IF-2023-01143931-UNC-DC#SGI de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con el Sr. Lucas Alejandro Arena, DNI: 30.986.104, que se anexa a la presente como archivo embebido, el cual regirá a partir del 1º de octubre de 2024 y hasta el 30 de septiembre de 2025, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Prosecretaría de Informática de la UNC, que forma parte integrante de la presente como archivo embebido, y autorizar al Sr. Prosecretario de Informática UNC - Ing. Miguel Montes a suscribirlo en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2°.- Pase para su conocimiento, notificación del interesado y efectos la

Prosecretaría de Informática de la UNC.

mp/jf